



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 187, fecha: viernes, 30 de Septiembre de 2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXPEDIENTE 2491/2022. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE CINCO BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) Y TESIS DOCTORALES A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2022

3055

En cumplimiento de lo establecido en la Base Décima de la citada Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo de 20 de septiembre de 2022 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 4), aprobando el Expediente 2491/2022. Resolución Convocatoria de Cinco Becas de Investigación para Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales a desarrollarse durante el año 2022.

Este acuerdo de Junta de Gobierno puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>).

“4.- EXPEDIENTE 2491/2022. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE CINCO BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) Y TESIS DOCTORALES A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que en las bases de la convocatoria de cinco becas de investigación para trabajos fin de máster (TFM) y tesis doctorales a desarrollarse durante el año 2022, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación con fecha



7 de junio pasado y publicadas en el BOP 119, de fecha 22 de junio, se recoge que el órgano competente para resolver esta convocatoria es la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Valoración creada para la selección de los becarios (Bases octava y décima).

La citada Comisión se reunió con fecha 2 de septiembre pasado y, en cumplimiento de lo determinado en las bases de la convocatoria, realizó la valoración y selección de los becarios de acuerdo con los criterios establecidos en la base novena, redactándose el acta correspondiente.

Por todo ello, de conformidad con lo recogido en el acta de la Comisión de Valoración y vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno, por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la LRJSP y según propone la Comisión de Valoración, admitir a los cinco estudiantes que, en tiempo y forma, han presentado solicitud y que, vista la documentación que incorporan a ella, reúnen los requisitos exigidos en la LGS, RLGS y los específicos contenidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Designar como becarios, con la cantidad de a los cinco solicitantes presentados a la convocatoria y que son los siguientes:

1. MIRIAM MARTÍN DÍAZ, NIF: ***4418**

(Título de la tesis doctoral: LA VIVIENDA MODERNA EN AZUQUECA DE HENARES A PARTIR DE LA IMPLANTACIÓN DE GRANDES FACTORÍAS INDUSTRIALES (1950-1983). DE NÚCLEO AGRÍCOLA A CIUDAD INDUSTRIAL: DESARROLLO URBANO BAJO LA INFLUENCIA DEL MOVIMIENTO MODERNO EN EL CORREDOR DEL HENARES).

2.- JORGE RECIO ALDEVERO, NIF: ***2799**

(Título del Trabajo Fin de Máster (TFM): ANÁLISIS MEDIANTE ESPECTROSCOPIA Raman-SERS DE ORINA, SUERO Y EXOSOMAS DE PACIENTES CON CÁNCER DE PRÓSTATA. MEJORA DE LA TÉCNICA DE MEDIDA MEDIANTE SOPORTES SÓLIDOS).

3.- ALESSANDRO MELINO CARRERO, NIF: ***3446**

(Título del Trabajo Fin de Máster (TFM): GESTUAL HUMAN-MACHINE-INTERFACE (HMI) PARA UNA SILLA DE RUEDAS AUTÓNOMA PARA NIÑOS).

4.- ANDREA SANZ DE LA ROSA, NIF: ***0878**

(Título del Trabajo Fin de Máster (TFM): EL GÉNERO TEXTUAL DE LA DENUNCIA EN ESPAÑOL: ANÁLISIS, CARACTERIZACIÓN Y SU TRADUCCIÓN AL INGLÉS).



5.- MIGUEL RINCÓN SANTOS, NIF: ***0742**

(Título del Trabajo Fin de Máster (TFM): TURISMO ACTIVO EN GUADALAJARA: CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES POR PARTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN SUS PROGRAMACIONES ANUALES).

Tercero.- Según establece la base sexta de la convocatoria, cada una de las becas está dotada con la cantidad de 3.500 euros que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 334 48001 del Presupuesto de la Diputación para 2022". "

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones. Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Guadalajara a 27 de septiembre de 2022. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez